



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA**  
**n.º 296 -2016-IMARPE/DEC**

Callao, 14 de octubre de 2016

**VISTOS:**

El Acuerdo n.º 084-2016-CD/O adoptado por el Consejo Directivo en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Instituto del Mar del Perú – Imarpe, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 345-2012-PRODUCE, establece que la Dirección General de Investigaciones de Recursos Pelágicos es el órgano responsable de realizar las investigaciones de Recursos Pelágicos y su dinámica poblacional en relación al ambiente y sus pesquerías, proporcionando las bases técnicas necesarias para garantizar la sostenibilidad de los recursos en el contexto del enfoque ecosistémico, así como la actividad pesquera;

Que, mediante Acuerdo n.º 069-2012-CD/O el Consejo Directivo del Imarpe en su Duodécima Sesión Ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2012, aprobó la designación de la M. Sc. Marilú Bouchon Corrales en el cargo de confianza de Directora General de Investigaciones de Recursos Pelágicos, designación que fue ratificada mediante Acuerdo n.º 020-2015-CD/O, adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral DEC n.º 098-2015 de fecha 06 de abril de 2015, se ratifica la designación de la M. Sc. Marilú Bouchon Corrales en el cargo de confianza de Directora General de Investigaciones de Recursos Pelágicos, dispuesta mediante Resolución Directoral DEC n.º 205-2012;

Que, mediante el numeral 1 del Acuerdo n.º 084-2016-CD/O adoptado por el Consejo Directivo en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2016, se resuelve dar por concluida la designación de la M. Sc. Marilú Bouchon Corrales en el cargo de confianza de Directora General de Investigaciones de Recursos Pelágicos;

Que, mediante el numeral 2 del Acuerdo citado en el párrafo precedente se designa al Biólogo Miguel Ángel Ñiquen Carranza en el cargo de confianza de Director General de Investigaciones de Recursos Pelágicos;

Que, el cargo público de Director General de Investigaciones de Recursos Pelágicos es un cargo de confianza, pudiéndose encargar a los funcionarios libremente;



# INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, el artículo 6° de la Ley n.º 27594, Ley que regula la participación de Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos referente a la publicidad dispone que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

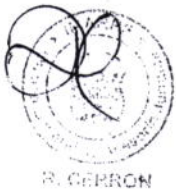
Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley n.º 27594, Ley que regula la participación de Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Reglamento de Organización y Funciones del Imarpe, aprobado por Resolución Ministerial n.º 345-2012-PRODUCE;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar por concluida la designación de la M. Sc. MARILÚ BOUCHON CORRALES en el cargo de confianza de Directora General de Investigaciones de Recursos Pelágicos del Instituto del Mar del Perú – Imarpe, dándosele las gracias por los servicios prestados.



R. GERRON

**Artículo 2º.-** Designar al Biólogo MIGUEL ÁNGEL ÑIQUEN CARRANZA, en el cargo de confianza de Director General de Investigaciones de Recursos Pelágicos del Instituto del Mar del Perú – Imarpe.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina General de Administración, a través del Área Funcional de Recursos Humanos, realice las gestiones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ  
IMARPE

Blgo. Renato C. Guevara Carrasco  
Director Ejecutivo Científico

